

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 7.651/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de San-

ciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.- Denunciado/a.- Ident.- Localid.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Art.

074-BIS713; Guclaje Obra Civil S.L.; B12614129; Villarrubia; 23-02-13; 300; Ley de Tráfico; 72.

Almodóvar del Río, 29 de agosto de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.